



Sexta Compañía de Bomberos de Conchalí-Huechuraba

“Bomba Suecia”

Capitanía “Bomba Suecia”, 01 de Enero de 2016

Oficiales, Voluntarios y Personal Rentado

Conforme al Artículo. Art. 9 °.-, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Conchalí-Huechuraba, que dispone “**Serán deberes y atribuciones de los Voluntarios:**

Inciso c) Obedecer las órdenes que impartan sus superiores jerárquicos en los actos del servicio o en los cuarteles.

Art. 101 °.- El Consejo de Disciplina es el más alto tribunal de la Compañía y tendrá las siguientes atribuciones:

Inciso 5. Conceder licencia a los voluntarios activos por períodos superiores a 90 días y hasta por un año, previo informe de la Junta de Oficiales.

Por lo tanto con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 02/2016

Con fecha 01 de Enero de 2016, queda en servicio el libro de Licencias en el Cuartel, Licencias que serán Autorizadas o Rechazadas de acuerdo a la situación presentada o que no está acorde a reglamento (con 48 horas de anticipación). Cabe hacer notar que el voluntario con el solo hecho de realizar la licencia, **no puede dar por autorizada esta licencia** sin revisar la aceptación o rechazo.

La licencia deberá contener:

- Nombre completo del Voluntario
- Reg.de Compañía
- Motivo
- Firma del Voluntario.



Sexta Compañía de Bomberos de Conchalí-Huechuraba

“Bomba Suecia”

La licencia hasta 29 días, debe ser dirigida al Capitán de Compañía, las Licencias desde 30 días en adelante a la Junta de Oficiales, las que sean por periodos mayores a 90 días, la Junta de Oficiales la hará llegar al Honorable Consejo de Disciplina, junto a un informe de esta.

El voluntario u Oficial, deberá contactarse a las 24 horas para conocer si su licencia fue aceptada o rechazada.

Las Redes Sociales, así como correos, No son un medio de solicitud o aceptación de Licencias.

Comuníquese a la Compañía, mediante publicación en el diario Mural de Cuartel

El Libro de Licencias, debe ser solicitado al cuartelero.

**Juan Carlos Bravo Valpreda
Capitán**

cc. Director de Compañía,
Secretaría de Compañía
Archivo